

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.032

Fecha: 15/03/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2015 33 33001 00023	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA LUZ MARTINEZ RINCON	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE MONTENEGRO	Auto que ordena requerir REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.	14/03/2017	126-1	1
63001 2015 33 33001 00392	Acción de Reparación Directa	MARIO ANCIZAR AGUIRRE OROZCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDÍO	Auto que reconoce personería a la abogada Erika María Rodríguez Mesa como apoderada del Hospital Santa Ana de Pijao	14/03/2017	384	Principal 2
63001 2015 33 33001 00392	Acción de Reparación Directa	MARIO ANCIZAR AGUIRRE OROZCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDÍO	Auto admite revocatoria del poder al abogado Humberto Ospina Marín	14/03/2017	384	Principal 2
63001 2016 33 33001 00297	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JHONATTAN PRADA RAMÍREZ	POLICÍA NACIONAL	Auto que tiene por contestada la demanda	14/03/2017	207	Principal 1
63001 2016 33 33001 00297	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JHONATTAN PRADA RAMÍREZ	POLICÍA NACIONAL	Auto reconoce personería a la abogada Sandra Milena Vélez Páez, como apoderada de la parte demandada	14/03/2017	207	Principal 1
63001 2016 33 33001 00297	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JHONATTAN PRADA RAMÍREZ	POLICÍA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia inicial: 22 de agosto de 2017, a partir de las 8 de la mañana	14/03/2017	207	Principal 1
63001 2017 33 33001 00091	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	URIEL LOPEZ OCAMPO	FOMAG	Auto admite demanda	14/03/2017		
63001 2017 33 33001 00099	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA BELEN FRANCO HERNANDEZ	FOMAG	Auto admite demanda	14/03/2017		
63001 2017 33 33001 00100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA RUIZ DAZA	FOMAG	Auto admite demanda	14/03/2017		
63001 2017 33 33001 00101	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA HIGINIA CLAVIJO FARFÁN	FOMAG	Auto admite demanda	14/03/2017		
63001 2017 33 33001 00103	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GERMAN HOYOS FRANCO	FOMAG	Auto admite demanda	14/03/2017		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33752 2015 00070	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FRANCY ANDREA RUIZ ARTEAGA	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Quindío, a través de la sentencia de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete (2017), por medio de la cual se CONFIRMÓ la sentencia apelada, proferida el veintiséis (26) de octubre de	14/03/2017	208	1
63001 33 33753 2014 00059	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARINA RUIZ CARDONA	GOBERNACION DEL QUINDIO	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Quindío, a través de la sentencia del 23-febrero-2017, por medio de la cual se CONFIRMÓ la sentencia apelada, proferida el 19-diciembre-2014 por el Juzgado Tercero	14/03/2017	197	1
63001 33 33753 2014 00242	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CANDIDA ROSA TAMAYO DE CABRERA	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG-MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de obedezcase y cumplase	14/03/2017	182	1
63001 33 33755 2014 00053	Acción de Reparación Directa	AMANDA CASTAÑEDA CARVAJAL	NACION (RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION)	Auto que ordena requerir	14/03/2017	245	2
63001 33 33755 2014 00278	Acción de Reparación Directa	AMBIENTE ECOLOGICO S.A.S. y MARTHA CECILIA CALDERON CARMONA	MUNICIPIO DE ARMENIA Y EICE AMABLE	Auto fija fecha Audiencia Inicial:10-Agosto-2017 (8:00am)	14/03/2017	200	1
63001 33 33755 2014 00278	Acción de Reparación Directa	AMBIENTE ECOLOGICO S.A.S. y MARTHA CECILIA CALDERON CARMONA	MUNICIPIO DE ARMENIA Y EICE AMABLE	Auto que ordena requerir A la Secretaria General de la Policia Nacional, para que allegue la prueba decretada de oficio en la audiencia inicial, so pena de dar aplicación al art 44 n° 3 CGP	14/03/2017	245	2
63001 33 33755 2015 00139	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAIRA LUZ FONSECA ROMERO	CREMIL	Auto de obedezcase y cumplase	14/03/2017	130	1
63001 33 33755 2015 00156	Ejecutivo	DIANA PILAR ROA VELANDIA	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Auto que ordena requerir al Dpto del Quindío, para que aporte una prueba	14/03/2017	282	Principal

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA15/03/2017Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO